



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4065

Apartado postal 6213-1000

ServiciosGenerales@imas.go.cr

San José, Costa Rica

**CIRCULAR INSTITUCIONAL
ASG-005-05-2023**

FECHA: 18 de mayo de 2023

DE: Área de Servicios Generales

PARA: Unidad de Equidad e Igualdad de Género, Atención Integral e Interinstitucional, Bienestar Familiar, Subgerencia e Desarrollo Social

ASUNTO: Mejoras y Remodelación en Casa Anexa (Casa Puente)

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Circular **IMAS-SGSA-CIR-0003-2023** remitida el día 19 de abril de 2023 la Subgerencia de Soporte Administrativo comunica que, dará inicio al Procedimiento de Contratación N°2020LN-000002-0009100001 en la cual se adjudicó a la Empresa Servicios de Mantenimiento Cubero S.A (SERMAC S.A) para realizar mejoras y remodelación del inmueble, las obras tendrán una duración máxima de cuarenta y cinco días naturales y la mayor afectación será de aproximadamente cuatro semanas (...)

SEGUNDO: Que la Empresa adjudicada, SERMAC S.A solicita al Área de Servicios Generales que durante la semana del 22 al 26 de mayo de 2023 las instalaciones de Casa Puente se mantengan completamente desocupadas, esto en virtud de que las labores a realizar durante esa semana implican la realizar cortes a materiales metálicos, uso de pintura y entre otros, lo que podría generar altos niveles de ruido, olores, etc.

TERCERO: Que por un tema de salud ocupacional y seguridad de las personas funcionarias que laboran en dichas oficinas es necesario que el inmueble aún permanezca desocupado por las tareas de mejora que aún se deben ejecutar, las cuales podrían causar algún tipo de afectación laboral o hasta de salud de las personas.

CUARTO: Que el Área de Servicios Generales otorga el visto bueno a la empresa SERMAC S.A para que continúen con las labores de mejoras y remodelación del



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4065

Apartado postal 6213-1000

ServiciosGenerales@imas.go.cr

San José, Costa Rica

inmueble por el lapso indicado y que las instalaciones de Casa Puente permanezcan desocupadas.

QUINTO: Que el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS en su artículo N°25 establece en lo siguiente

“...Artículo 25: De las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo:

- a) *El mantenimiento actualizado y en buen estado de las edificaciones, instalaciones, equipo, condiciones ambientales, actividades e instrumentos de trabajo ...”*

POR TANTO

PRIMERO: Continuar con lo establecido en los Por Tantos I y II de la Circular **IMAS-SGSA-CIR-0003-2023**, durante la semana del 22 al 26 de mayo de 2023, con el propósito de evitar condiciones adversas para la ejecución de las labores diarias de las personas funcionarias que laboran en Casa Puente.

SEGUNDO: Se debe elaborar cronograma para la semana del 22 al 26 de mayo de 2023 para que puedan desempeñar labores de manera presencial de acuerdo con los espacios que se habían indicado en la Circular **IMAS-SGSA-CIR-0003-2023**.

TERCERO: El Área de Servicios Generales procederá a comunicar a las distintas áreas en el momento que, puedan ingresar de forma segura a las instalaciones de Casa Puente.

ES TODO. NOTIFÍQUESE. -----

Lic. David Efrain Cordero Quirós
JEFATURA
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES
